



PS/3005

Ministerio de Defensa Nacional

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

2026-3-18-0000179

Montevideo, 17 JUN. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte del Ministerio de Seguridad Pública Servicio Nacional Aeronaval, para participar en la "XXXII Conferencia Naval Interamericana", en la ciudad de Panamá, República de Panamá, desde el 21 hasta el 27 de junio de 2026;

RESULTANDO: I) que para participar en dicha actividad se dispuso la concurrencia del Comandante en Jefe de la Armada y de un Oficial Superior perteneciente al Comando General de la Armada;

II) que los costos de alojamiento, alimentación y traslados internos, estarán a cargo del país anfitrión;

CONSIDERANDO: que la participación en dicha conferencia es de gran relevancia dado que tiene como objetivo proporcionar un intercambio de ideas, conocimientos y comprensión mutua de los problemas marítimos que afectan al continente para promover la solidaridad hemisférica;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 citada, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Desígnanse en misión oficial en la ciudad de Panamá, República de Panamá,

al Almirante José Luis Elizondo y al Capitán de Navío (CG) Sebastián Santos, para participar en la "XXXII Conferencia Naval Interamericana", desde el 21 hasta el 28 de junio de 2026.

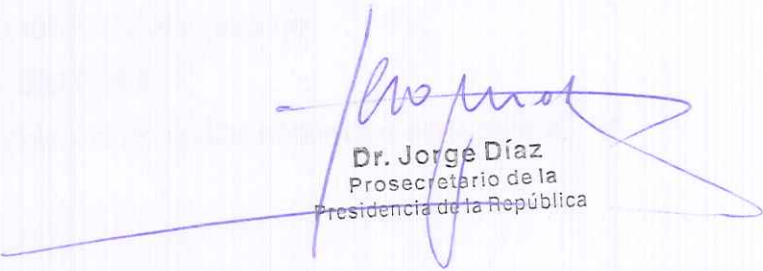
2°. Otórgase a los integrantes de la misión 6 (seis) días de viáticos abatidos al 10% del 100% para la ciudad de Panamá, por un importe diario de U\$S 23,00 (dólares estadounidenses veintitrés con 10/100) y 1 (un) día de viático abatido al 40% del 100%, para la citada ciudad, por un importe diario de U\$S 92,00 (dólares estadounidenses noventa y dos con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 460,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos sesenta con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1° de enero de 2026, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la misión.

3°. Abónase por concepto de pasajes por el tramo Montevideo – Panamá – Montevideo, la suma total de \$ 79.980,00 (pesos uruguayos setenta y nueve mil novecientos ochenta con 00/100).

4°. Impútase el gasto referido a los Objetos del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país" y 2.3.2 "Pasajes al exterior contratados en el país", Unidad Ejecutora 018 "Comando General de la Armada", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional", el que se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

5°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporcionense los pasaportes correspondientes.

6°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República